



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0657-R-2018
Piura, 19 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 817-0201-18-2 de fecha 06 de abril de 2018, que remite el Lic. Agustín López Jiménez Mg., Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de Piura y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 0157-2018-SITUNP/S.G de fecha 05 de abril de 2018, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores, comunica que la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (FENTUP), invita a la reunión que se llevara a cabo del 10 al 12 de abril de 2018, para aprobar el Reglamento y Bases de los Juegos Florales y Deportivos de FETUNP-2018 y a la vez permitirá su participación en la Cumbre de los Pueblos. Solicita se brinde el apoyo económico consistente en pasajes Piura-Lima y viceversa a favor de los cinco (05) servidores que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, el señor Rector con Oficio N° 0790-RECTORADO-2018/UNP del 06 de abril de 2018, solicita la emisión del documento resolutive otorgando pasajes terrestres y tres (03) días de viáticos a favor de cinco (05) servidores, los mismos que se detallan en la parte resolutive de la Resolución;

Que, con Informe N° 0161-2018-OPPTO-OCP-UNP, el Jefe de la Oficina de Planificación, otorga cobertura en la sección funcional 20, certificado 195, secuencia 03, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.2 Viáticos (S/ 320.00 x 03 días x 5 personas = S/ 4,800.00) y 2.3.2.1.2.1 Pasajes (S/ 300.00 x 5 personas = S/ 1,500) lo que hace un total de S/ 6,300.00, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, A favor de Sr. Agustín López Jiménez, Sr. Humberto Zapata Andrade, Sr. Victor Sanjinez López, Sra. Yenny García Vélez, Sr. José Bancayan Oliva. Ejecución sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima, de los servidores que a continuación se detallan, quienes participarán reunión que se llevara a cabo del 10 al 12 de abril de 2018, para aprobar el Reglamento y Bases de los Juegos Florales y Deportivos de FETUNP-2018:

1. Sr. Agustín López Jiménez.
2. Sr. Humberto Zapata Andrade.
3. Sr. Victor Sanjinez López.
4. Sra. Yenny García Vélez.
5. Sr. José Bancayan Oliva

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, en vías de regularización a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a cada uno de los citados servidores, pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución en la sección funcional 20, certificado 195, secuencia 03, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.2 Viáticos y 2.3.2.1.2.1 Pasajes, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCL,OCARH(8),SITUNP,OCEP(3),INTS(5),OCP,ARCHIVO(2)
23 copias -Stc



Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL